

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como en los Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Facultades del Comité de Transparencia de esta Entidad, siendo las catorce (14) horas del día (10) de enero (01) de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 3 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2017, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. – Atención a la Solicitud de Información con número de folio 0945000014516.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ÚNICO. - La Presidente del Comité de Transparencia, expone a los demás integrantes la solicitud de información número 0945000014516, misma que a la letra señala:

“Copia de todos los documentos que acrediten este curriculum” (sic)

En atención a la misma, la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, mediante Oficio No. GACM/DG/DCAGI/SA- 007/2017, señaló lo siguiente:

“... Al respecto, con fundamento en los artículos 4, 6, 11, 12, 13 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3, 121 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

En este acto, se remiten las versiones públicas de los documentos que más adelante se precisan, a fin de que sea sometida a la consideración del Comité de Transparencia de esta entidad la clasificación de la información confidencial que en ellas se contiene; lo anterior, debido a que los documentos de que se trata contienen datos de una persona física identificada o identificable, tales como nacionalidad, estado civil, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población, ello con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I y Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas:

- a) *Constancia de Nombramiento número 27 de fecha 01 de abril de 2015, relativa al ciudadano **Federico Patiño Márquez.***
- b) *Constancia de Nombramiento número 27 de fecha 17 de septiembre de 2015, relativa al ciudadano **Federico Patiño Márquez.***

Una vez que sean autorizadas dichas versiones pública, se solicita que éstas se pongan a disposición del solicitante vía internet (Plataforma Nacional de Transparencia) toda vez que fue la modalidad elegida para tal efecto” (sic)

En razón de lo anterior, este cuerpo colegiado, una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad administrativa, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO GACM 03 EXT 100117-01:

1.- Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 131 de la LGTAIP; 65 fracción II y 133 de la LFTAIP, se aprueba la clasificación como confidencial de las constancias de nombramiento, con fechas 01 de abril de 2015 y 17 de septiembre de 2015, por contener los siguientes datos personales: nacionalidad, estado civil, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población. Ello con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP, 113 fracción I de la LFTAIP, Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I y Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.

2.- Con fundamento en el artículo 44 fracción I LGTAIP y 65 fracción I LFTAIP, se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al solicitante la clasificación aprobada en seno de este Comité.

En razón de lo anterior, se pone en conocimiento del Comité de Transparencia el siguiente escrito de respuesta que será remitido al particular y con el cual se atenderán sus requerimientos de información:

“APRECIABLE SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud de información con número de folio citado al rubro, misma que a la letra señala:

“Copia de todos los documentos que acrediten este curriculum” (sic)

En razón de lo solicitado, la unidad administrativa responsable de la información dio respuesta a sus requerimientos, a través del siguiente oficio:

Unidad Administrativa	Número de Oficio
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, a través de Subdirección de Administración	GACM/DG/DCAGI/SA-007 /2017 y Anexos

Al respecto, con fundamento en los artículos 45 fracciones II, IV, V y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como los artículos 61 fracciones II, IV, V y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esta Entidad con base en el oficio anteriormente señalado, le informa lo siguiente:

“... Al respecto, con fundamento en los artículos 4, 6, 11, 12, 13 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3, 121 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

En este acto, se remiten las versiones públicas de los documentos que más adelante se precisan, a fin de que sea sometida a la consideración del Comité de Transparencia de esta entidad la clasificación de la información confidencial que en ellas se contiene; lo anterior, debido a que los documentos de que se trata contienen datos de una persona física identificada o identificable, tales como nacionalidad, estado civil, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población, ello con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I y Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas:

- Constancia de Nombramiento número 27 de fecha 01 de abril de 2015, relativa al ciudadano Federico Patiño Márquez.
- Constancia de Nombramiento número 27 de fecha 17 de septiembre de 2015, relativa al ciudadano Federico Patiño Márquez.

Una vez que sean autorizadas dichas versiones pública, se solicita que éstas se pongan a disposición del solicitante vía internet (Plataforma Nacional de Transparencia) toda vez que fue la modalidad elegida para tal efecto” (sic)

Por causa de lo expuesto, hago de su conocimiento que durante la Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V, dicho cuerpo colegiado confirmó la clasificación como confidencial de la información requerida por Usted.

Por otro lado, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la LGTAIP, así como el 147 de la LFTAIP, usted cuenta con un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a su solicitud de información, para la interposición del recurso de revisión correspondiente.

Ahora bien, si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Gerencia de Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, o llamar a los teléfonos (55) 90014000, Ext. 4029 y 4033; o bien, escribanos al correo gerencia.transparencia@gacm.mx, en donde se le podrá aclarar cualquier duda al respecto" (sic)

El Comité de Transparencia se da por enterado de la información que se entregará al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Transparencia quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Tercera Sesión Extraordinaria 2017, se da por terminada, a las 14:30 horas del día 10 de enero de 2017, en el lugar de su inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DRA. MÓNICA BELTRÁN GAOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



DR. OSCAR VILCHIS GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL EN LA ENTIDAD

